

# CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/22

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

# Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de motoguadañas, con las características y cantidades que se detallan a continuación:

Ítems	Concepto	Cant.	Unidad
1	Motoguadaña – Cilindrada mínima 38 CC – Potencia mínima 2.4 Hp – Equipada con cabezal de corte y arnés de trabajo.  El producto ofrecido deberá ser de una marca reconocida	4	U
	en el mercado.		

# ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 380.000,00).

# ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 22 de FEBRERO de 2022 a las **09,00 hs.-**

### ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

# <u>ARTÍCULO 6º</u>.- <u>ADJUDICACIÓN</u>.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses, a los efectos de dicha adjudicación los oferentes deberán constituir y declarar domicilio electrónico, cuya nota se deberá adjuntar al sobre con la oferta.

# ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-



SECCIÓN SUMINISTROS.-

La entrega de los materiales objeto del presente concurso deberá ser cumplimentada dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, puesto en Crespo en el lugar que la Municipalidad determine, libre de gastos de flete o de cualquier otro costo adicional.-

# ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

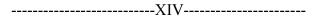
La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la recepción total del material adjudicado.-

### ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

#### ARTÍCULO10º. - DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-



#### Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto Nº 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos Nº 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.